

Los Retos Sociales y Ambientales de la Ciénaga Grande de Santa Marta

Propuestas Institucionales de Gestión Ambiental

Santa Marta, 27 de julio de 2016

CLAUDIA LÓPEZ

Índice

- 1. Problemas ambientales de la Ciénaga**
- 2. Propuestas Verdes para la Sostenibilidad ambiental**

1. Principales problemas ambientales de la Ciénaga Grande de Santa Marta

1. Deterioro Ambiental

Entre 1956-1960, la construcción de la vía Barranquilla-Ciénaga **cortó el flujo hídrico entre la ciénaga y el mar**, incrementando la salinidad en los suelos de manglar y cuerpos de agua internos, lo que ocasionó **pérdidas de más del 65% de los bosques de manglar** (Aguilera, 2010):

Hay **contaminación por falta de infraestructura sanitaria de los asentamientos humanos** en la vía Ciénaga-Barranquilla (Tasajera, e Isla del Rosario) y al interior de ella (palafitos de Bocas de Aracataca, Buenavista y Nueva Venecia).

Mortalidad del mangle debido a:

1. **Déficit hídrico** prolongado que produce aumento de la **salinidad** y resequedad de los suelos.
2. **Residuos de agroquímicos** utilizados por la agroindustria localizada en las zonas cercanas a los caños.

2. Conflictos de Uso del Suelo

Los municipios con jurisdicción e influencia sobre la Ciénaga Grande de Santa Marta son: **Ciénaga, El Retén, Pivijay, Pueblo Viejo, Remolino y Sitio Nuevo**. **43,7% de su territorio total tiene problemas por uso inadecuado del suelo**.

Según el IGAC (2014), la **subutilización** de las tierra en este departamento **se debe principalmente a la ganadería**. También se presentan **cultivos de algodón, arroz, banano, palma africana, tabaco y algunos frutales**, que han generado sobreutilización.

Existe **conflicto en áreas pantanosas en 52.367 hectáreas** (el 10% del territorio de los municipios de la Ciénaga), en los cuales se establecen **sistemas productivos en zonas de humedales, ciénagas, pantanos** (IGAC, 2015).

3. Multiplicidad de instrumentos de ordenamiento

Hay más de 60 instrumentos de planeación del territorio a nivel nacional

Ordenamiento Territorial Agropecuario

Ordenamiento Ambiental

Ordenamiento Minero-Energético

Ordenamiento en Transporte

Ordenamiento de Vivienda

Ordenamiento Cultural

Ordenamiento de Turismo

En la Ciénaga Grande de Santa Marta hay por lo menos 16 instrumentos de planeación del territorio

Ordenamiento Ambiental

Vía Parque Isla de Salamanca

Santuario de Fauna y Flora Ciénaga Grande de Sta Marta

Humedal RAMSAR

Reserva de la Biosfera

Planes de Ordenamiento Territorial

Ciénaga

Pivijay

El Retén

Pueblo Viejo

Sitio Nuevo

Remolino

Ordenamiento de Transporte

Plan Vial del Norte

Vía de la Prosperidad

Plan Vial Regional

Transporte férreo

Ordenamiento minero energético

Minería

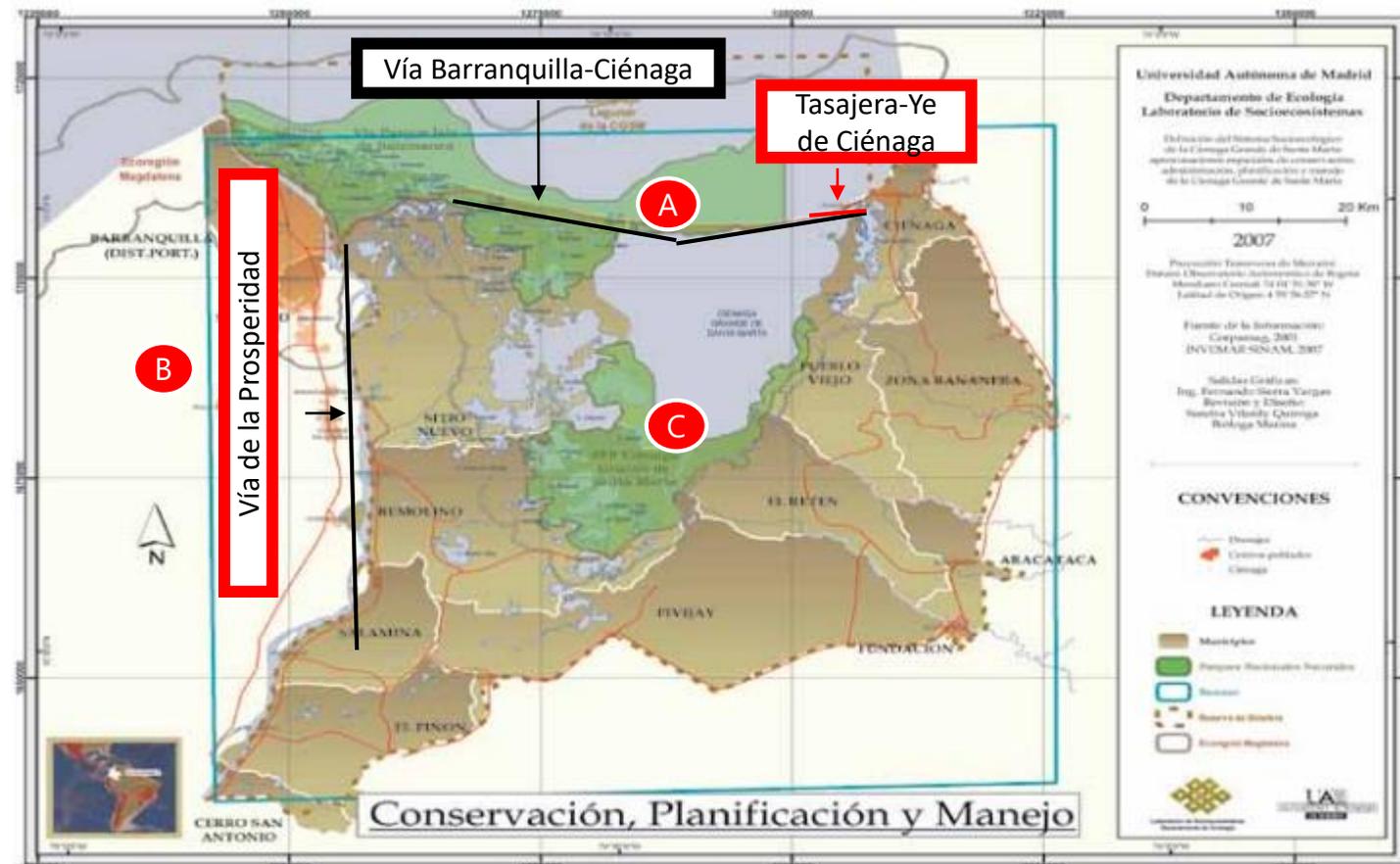
Ciénaga tiene 21,3% de títulos mineros del Magdalena

Hidrocarburos

7 contratos de exploración y explotación en municipios con jurisdicción en la Ciénaga

La desarticulación de las visiones sectoriales no permiten la construcción integral del territorio ni la participación de los actores que lo habitan

4. Debilidad institucional en otorgamiento de licencias ambientales en la Ciénaga



Fuente: Vilarity. Repensando la Ciénaga. Universidad del Magdalena.

Área Ciénaga es de 381.200 has de los cuales 75.700 has son espejos de agua con más de 20 lagunas interconectadas entre sí por una red de caños

Tres casos de desprotección ambiental

A

Construcción Segunda Calzada Troncal del Caribe, Tramo Peaje de Tasajera-Ye de Ciénaga con irregularidades en licenciamiento.

B

Vía de la Prosperidad sin licencia ambiental.

C

Captación ilegal de agua y desecamiento de la Ciénaga.

A. Irregularidades en licenciamiento de Proyecto Tasajera-Ye de Ciénaga

6

21 de octubre de 2011



ANLA inició el trámite de evaluación del Diagnóstico Ambiental de Alternativas de trazado presentado por la Sociedad Ruta del Sol II para la construcción de la doble calzada del tramo Tasajera-Ye de Ciénaga.

25 de julio de 2014



Parques Nacionales Naturales (PNN) informó a la ANLA que proyecto **se traslapa con la Vía Parque Isla de Salamanca**.

28 de agosto de 2014



PNN entregó Concepto Técnico del Proyecto Ciénaga-Tasajera. **Dijo que es una zona sensible** y advirtió sobre el peligro de repetir el daño causado por la primera construcción de la vía B/quilla – Ciénaga en los años 60.

19 de septiembre de 2014



ANLA se pronunció sobre las 2 alternativas presentadas por la Ruta del Sol II y **determinó que la empresa debía presentar un Estudio de Impacto Ambiental para cada una**. (Auto 4128 de 2014)

30 de septiembre de 2014



El vicepresidente solicitó a Parques Nacionales Naturales que aclarara el alcance de su concepto técnico

7 de octubre de 2014



PNN reiteró su concepto sobre proyecto Ciénaga-Tasajera y advirtió sobre necesidad escoger la alternativa que contribuyera a la regeneración del ecosistema.

17 de octubre de 2014



Ruta del Sol II interpuso recurso de **reposición contra Auto de la ANLA** que pedía a la Sociedad Ruta del Sol II que presentara un Estudio de Impacto Ambiental para cada una de las alternativas de trazado contenidas en el Diagnóstico Ambiental de Alternativas.

En apenas 2 meses la ANLA cambió su concepto técnico y escogió una alternativa cuestionada técnicamente.

20 de noviembre de 2014



ANLA resuelve recurso de reposición a favor de la Alternativa A, **a pesar de haber dicho que para decidir necesitaba Estudio de Impacto Ambiental**. (Auto 5229 de 2014)

ANLA desconoció el concepto científico de INVEMAR, Parques Nacionales Naturales y MinAmbiente y escogió una alternativa para el proyecto Tasajera-Ye de Ciénaga con base en suposiciones y NO en información técnico-científica.

1

INVEMAR: Respecto al Diagnóstico Ambiental de Alternativas presentado por la Concesionaria Sociedad Ruta del Sol II concluyó **que dada “la falta de rigor científico con que fue realizado el documento (...) no es posible realizar una evaluación rigurosa de los impactos ambientales derivados de las alternativas propuestas”.**

2

Parques Nacionales Naturales:

1. Obras similares a las construidas en los 50's en el sector de la Vía Parque Isla de Salamanca **pueden generar un colapso en el ecosistema por cerrar la comunicación entre el mar y la Ciénaga.**
2. Es necesario que se contemple el paso elevado de la vía en el área de la Vía Parque y que cualquier ampliación como peales se haga por fuera del área protegida.

3

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:

El Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Sociedad Ruta del Sol II NO tuvo en cuenta los impactos del proyecto sobre el ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA de la obra, es decir, todo el ecosistema de la Ciénaga Grande de Santa Marta.

Las suposiciones de la ANLA

Tal como está definida en el POT del municipio de Ciénaga, esta Vía Interregional ocupa el mismo corredor planteado por la Concesionaria en el DAA correspondiente a la Alternativa A, en su paso por el casco urbano de Ciénaga.

El estar esta vía considerada en el POT de Ciénaga, **supone** que durante la etapa de Formulación del mismo recibió la Aprobación Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de la respectiva jurisdicción y los esquemas de desarrollo del municipio, por lo tanto, **se asume** que para el planteamiento de este proyecto se ha tenido en cuenta la afectación que puede generar a lo largo del trazado propuesto.

Auto 5299 del 20 de noviembre de 2014-ANLA

Fuente: Concepto técnico No.20142000000066 del 28 de agosto de 2014. PNN

B. Vía de la Prosperidad sin licencia ambiental

Se presentó la construcción de la Vía de la Prosperidad como una obra de mejoramiento **para omitir deliberadamente los impactos negativos sobre la Ciénaga**. Los proyectos de mejoramiento de infraestructura **NO** requieren licencia ambiental (Ley de Infraestructura).



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

CONTRATO No. 617 del cuatro (4) de Octubre de 2013
OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA PALERMO-SITIONUEVO-REMOLINO-GUAIMARO, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

CONTRATO
OBJETO:

No. 617 del cuatro (4) de Octubre de 2013
MEJORAMIENTO DE LA VÍA PALERMO- SITIONUEVO-
REMOLINO- GUAIMARO, EN EL DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA

VALOR:

\$432.010.178.757,42

PLAZO:

35 MESES

CONTRATISTA:

CONSORCIO RIBERA ESTE

Son 53 km de “mejoramiento” por valor de \$432 mil millones. En la práctica es una nueva vía

Vía de la Prosperidad NO tiene en cuenta concepto de MinAmbiente y función de advertencia de la Contraloría

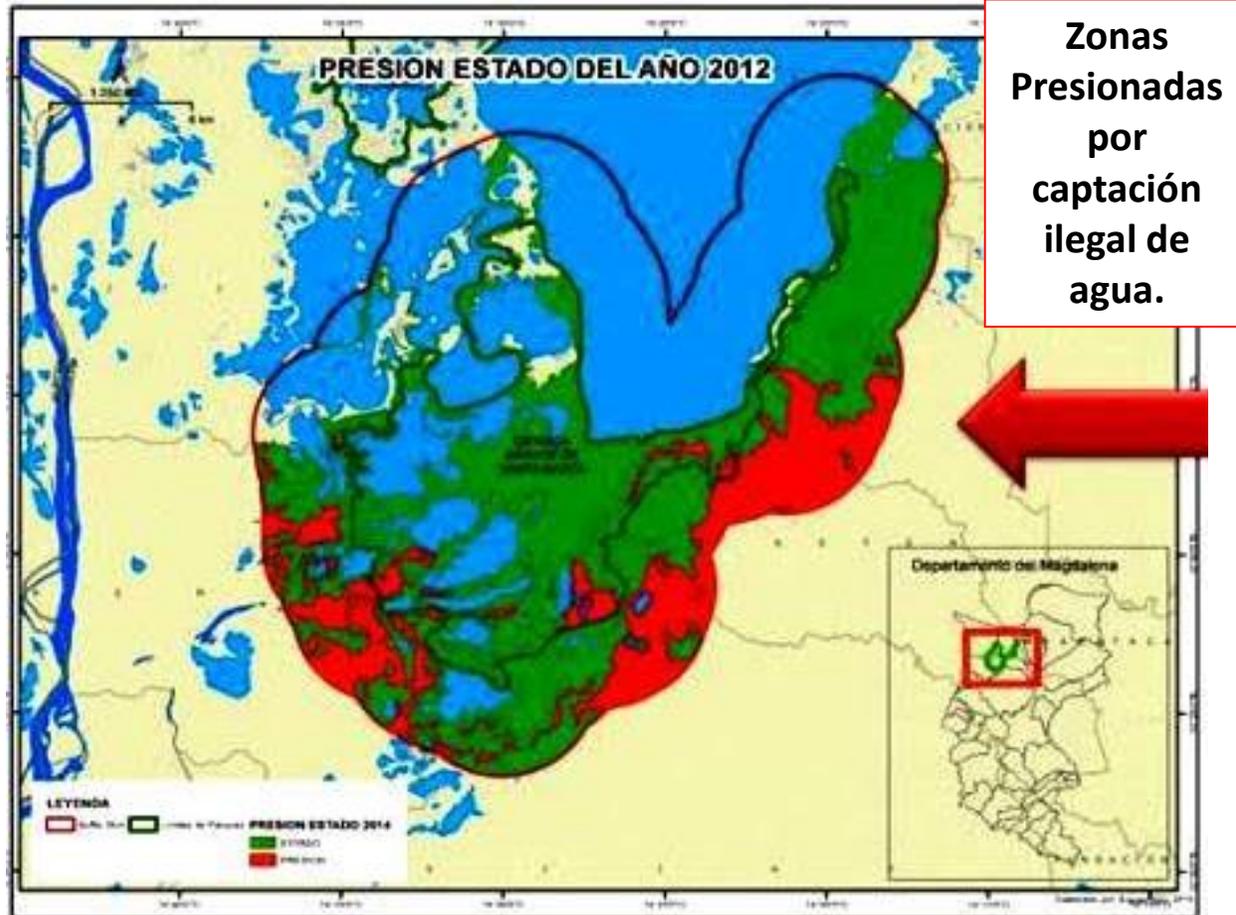
1

Función de advertencia de la Contraloría (11 de noviembre de 2013) advirtió a las autoridades ambientales sobre las implicaciones que representa la construcción de una vía bajo la supuesta condición de “mejoramiento vial” **pues conlleva la inexistencia de estudios ambientales que garanticen que no habrá graves afectaciones al ambiente.**

2

Concepto del Ministerio de Ambiente (7 de marzo de 2016) recordó que en la década de los 70's la construcción de los carretables Medialuna-Pivijay-Salamanca y Palermo Sitionuevo interrumpió el flujo de agua del río Magdalena y **produjo un desbalance en la entrada de agua dulce a la Ciénaga Grande de Santa Marta.**

C. Captación ilegal de agua y desecamiento de la Ciénaga



- Desvío del Caño Los Micos para cultivos de Palma dejó sin agua corregimientos La Conquista y Pueblo Viejo.
- 14 contratos adjudicados por CORPAMAG por más de \$160.000 millones para dragado de Caños a empresa Dragados y Construcciones S.A.

Hace un año Procuraduría trazó lineamientos precisos para Recuperar la Ciénaga Grande de Santa Marta y requirió a autoridades para que informaran sobre su gestión en la Ciénaga.

2.Propuestas Verdes para la Sostenibilidad Ambiental

- 1** Agua como principal determinante ambiental de ordenamiento del territorio.
- 2** Autoridad de nivel regional que defina los usos del suelo y resuelva conflictos de usos.
- 3** Participación activa y eficaz de los Consejos Territoriales de Planeación en el proceso de licenciamiento
- 4** Incentivos Verdes y Pago por Servicios Ambientales

Colombia es la **séptima potencia hídrica** del mundo con 2.132 km³ de agua

Fuente: WWF



Fuente: IGAC



Tenemos **31.702 humedales** y **2.9 millones de hectáreas de páramos**

Fuente: IAvH, 2015

Derecho fundamental de acceso al agua:

1. Acceso al agua como derecho humano y recurso público fundamental.
2. Uso prioritario es consumo humano sin detrimento de su función ecológica.
3. Deber del Estado de garantizar el derecho al agua



2 Autoridad regional que defina usos de suelo y dirima conflictos de usos

1

Autoridad Regional de Ordenamiento Territorial

Encargada de la planeación de:

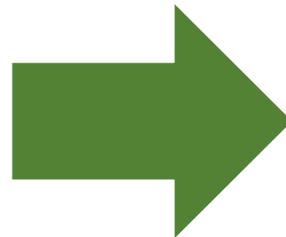
1. Ordenamiento Ambiental
2. Ordenamiento Territorial
3. Vivienda
4. Transporte
5. Saneamiento básico
6. Seguridad

Utilizando figuras como:

Contrato Plan

LOOT

Área Metropolitana

**2**

Ordenamiento Territorial según los Macrousos del suelo

1. Áreas de conservación ambiental
2. Actividades agrícolas
3. Actividades ganaderas
4. Agrosilvo-pastoril
5. Forestal
6. Minería
7. Urbano



CONCERTACIÓN MINERA

1. Entre Alcalde y ANH, ANM o MinMinas, según el caso.
2. ¿Sobre que? **De las zonas que se habilitan** para el desarrollo de actividades de exploración y explotación minera
3. ¿Cuándo? **En definición del POT .**

LICENCIA AMBIENTAL PARA EXPLORACIÓN MINERA

PARTICIPACIÓN EN LICENCIAMIENTO

1. Participación activa y eficaz de ciudadanía a través de los **Consejos Territoriales de Planeación.**
2. Audiencia Pública Ambiental **Obligatoria.**
3. Preparación de informe de **recomendaciones y observaciones sobre el Estudio de Impacto Ambiental** que deberá ser respondido de manera motivada por la Autoridad Ambiental

1

Punto de Partida

Creación del Registro Único de Ecosistemas y Áreas Ambientales

+

RUNAP

Compensaciones proyectadas para los municipios de la Ciénaga y Santa Marta

Ranking	Municipio	Comp. Predial
1	Santa Marta	1.967
2	Ciénaga	105
3	Remolino	56
4	Sitio Nuevo	55
5	El Retén	21
6	Pueblo Viejo	5

2

Fuente de Recursos

Presupuesto General de la Nación

FONAM

+

Compensaciones licencias ambientales

+

Recursos Privados

3

Usos

Compensación del Predial a municipios con predios que hacen parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Financiación de proyectos de conservación y uso sostenible:

1. Predios Privados
2. Municipios y miembros SINA

Los 9 municipios de Magdalena (%) con áreas registradas en el RUNAP deberían **recibir ingresos por \$2.683 millones anuales** por concepto de compensación de predial por proteger su patrimonio natural.

COLOMBIA

SE RESPETA

@CLOPEZanalista

www.claudia-lopez.com

clopezsenado10@gmail.com

Teléfono oficina: (1) 382 3440